



**EXPEDIENTE:** JDC/027/2016

**ACTORES:** NIURKA ALBA SÁLIVA BENITEZ.

**AUTORIDAD**

**RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**TERCERO**

**INTERESADO:** CARLOS MARIO VILLANUEVA TENORIO Y OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS.

### **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de ayer compareció ante este Tribunal, la ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez, quien ante la presencia del suscrito Secretario General ratificó el escrito de desistimiento presentado a esta autoridad jurisdiccional el pasado trece de julio del año en curso, en cumplimiento al requerimiento que le fuera efectuado mediante auto de fecha catorce de julio de los corrientes, para lo cual fue levantada el acta de la diligencia respectiva, dando fe de la misma. Conste. -----

**VISTO.-** Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por el artículo 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

### **ACUERDA** -----

**I:** Téngase por presentada a la ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez ratificando el desistimiento al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense radicado ante este Tribunal bajo el expediente número JDC/027/2016, cumpliendo el requerimiento efectuado por esta autoridad.

**II:** Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que integre el acta de comparecencia respectiva en el expediente de cuenta, para los efectos legales correspondientes. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----